

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7245 OURENSE

Edicto

D/D.^a Elba García Álvarez, Secretario/a Judicial, Juzgado de Primera Instancia N. 4 Mercantil de Ourense, anuncia:

1. Que en el sección V convenio 0000013 /2013, en el que figura como concursado la entidad Agrícola Orensana S.L., se ha dictado el día 21 de noviembre de dos mil trece, sentencia aprobando judicialmente el convenio, dicha sentencia ha sido posteriormente aclarada por autos de 15 de enero del año en curso cuyas partes dispositivas literalmente dicen:

"Procede aclarar la sentencia de fecha 21 de noviembre de dos mil trece, en cuyo antecedente de hecho quinto deberá señalar entre los que han comunicado su adhesión a la propuesta de convenio a Pellenc Ibérica S.L, manteniéndose invariable el resto de la resolución".

"Procede aclarar la sentencia de fecha 21 de noviembre de 2013, en cuyo Antecedente de Hecho Quinto deberá señalar entre los que han comunicado su adhesión a la propuesta de convenio a Agrokit S.L, Benito Caamaño Barge, Purificación Pérez Diéguez y Francisco Manso y Juan Cruz, C.B, manteniéndose invariable el resto de la resolución"

2. Contra el auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que quepan frente a la resolución principal, a interponer en el plazo de veinte días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

Ourense, 21 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140009204-1